



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que se encuentra a la vista

27 MAR 2019

SETTE VARGAS PINOSTROZA  
FEDATARIO

# Resolución Administrativa

Lima, 26 de Marzo de 2019

## VISTO:

El informe N° 413-2019, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad de la servidora Rosa Luz GUZMAN GARCIA, Técnico Administrativo I, Categoría STB.

## CONSIDERANDO:

Que, la servidora Rosa Luz GUZMAN GARCIA, Técnico Administrativo I, Categoría STB, de acuerdo al Formulario de Acción de Personal emitido por el Equipo de Selección, Clasificación y Registro, se le cesa por límite de edad, a partir del 01 de mayo de 2019;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, de conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial 005-2019/MINSA de fecha 03.01.2019, en el artículo 10, numeral 10.2, delega durante el Año Fiscal 2019, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por límite de edad, a partir del 01 de mayo de 2019, a la servidora Rosa Luz GUZMAN GARCIA, Técnico Administrativo I, Categoría STB, identificada con DNI N° 08037335, Plaza N° 098825, Código AIRHSP 000574, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la servidora Rosa Luz GUZMAN GARCIA, Técnico Administrativo I, Categoría STB, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

EASC/FATM/mgdd.  
c.c.  
OEA  
Oficina de Logística  
Of. de Estadística e Informática  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesada  
Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Ing. Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

